

569

Al Sr. Dn. Juan
de Harnebo y
Ferreira =

En e hazer inventario
 A Vmd. pido y sup. resina & concedame licen-
 cia para hazer inventario de los bienes del
 Oho difunto, por ser su hijo que pido y en lo
 necesario de = *Ante no valga avia*

*Nina's to Valgarin
de parades*

177
Nita praxumer ad Prio quocumque Censuris
Pienia a decto pastore auctoritate in xano d. l. d.
breiter que que d. x. n. p. i. n. f. i. n. m. i. e. n. t. d. e. c. t. o. f. u. n. t. o. a. m. i.
tacion d. l. n. t. n. e. a. c. i. d. o. n. i. h. a. t. u. b. i. e. r. e. p. a. r. e. p. r. o. u. p. o.
p. r. a. m. o. C. o. n. p. a. r. e. c. e. d. l. d. n. n. B. a. r. t. h. o. l. o. m. e. l. P. a. r. m. e. r. o. B. e. n. n.

177

Ca. 177
Gregorio de Roa
de Roa

177
de Roa



Salto sacro, seis reales.
 Los años de mil seiscentos
 y noventa y cinco, y
 noventa y seis.

En el Nombre de Dios
 todo poderoso Amen

PARA LOS AÑOS DE

1702. y 1703.

Señor, en quanto esta Carta
 Cieren Como yo el Licencio
 do Don Juan de Alameda Presbitero
 no Natural que declaro ser
 de esta Ciudad de Serreyes de Spe
 re hijo Legitimo de Francisco
 Lorenzo de Alameda y de Doña Ca
 thalina de Herrera mi Padre de
 funtor estando en forma oncano
 Laem ferme dad que Dios Nues
 tro señor aiido Seruido de medar pe
 ro en todo mi acuerdo memoria y
 entendimiento Natural Creyendo
 Como firme y uerda de xamente Cies
 ene en mi fe de la Santissima
 Trinidad Padre hijo y Espiritu San
 to tres personas distintas y un solo

Deus Cerdadeiro yem to do
L demar que Crie he Com fiesaper
una Nuestra Santa Madre
Gloria Catholica Romanadeua
do de aya fceyere henria Rei
uido y pro dex Ho uibix moia Co
mo catholico y fiel xptiano
Dize que por quanto lagraue
dad demi em farnedão nome
da fupara ha em mteitamen
to Cne Rupario que quise o
por loqua y tener tratado
y Comunicada La Cona Hocar
He al bien demi a soma y de f
cargos demi Consiencia Cne
Iheronimo xptiano Salva
de Pare des por el tenor de la
presente = O Hoxo que Redoy
mipo dex Cumplido el que

de deus et deus quicquid
 necesse est per a quod est
 demi falli minto, no an
 Her y a un quera para de
 termino que de deus dñ
 pone puda haren, hagami
 Her tamento con la mandas
 que se paxiere mandan do
 que o de deus mand
 que quando la voluntad de
 su Divina Magestad fuere
 Servido de llevarme de esta pre
 sente vida mi cuerpo amor
 taxado con las Certiduras
 Sacerdoteses se sepulta de
 en la Iglesia del Hospital
 de Señor San Pedro de donde
 Soy hermano Coynte quo
 no o en otra Iglesia por he o
 lugar que paxiere amia

barcaj tendor de Trienes a
cuja seccion dexo la forma
demi en Trias = Im an de
quejo de idel uez m ande
a la mandai por ora y acorhu
brada un perro a toda ella f
Con que lai aparte demi bre
nes go tra perro a los Santos
Lugares de Senora len = Tener
Her tamento que a si hiere
Senombre quejo nombre por
mi a barcaj tendor de Trienes
a l d h thieniente de Houal San
sia de Parides y ledoy el poder
de a luacaz y nensario ende
recho para entrar en ello f
Lo resuiva y obrar uen der
Rematar ena lms nido a
Publica ofiera de ella dar

Carta de pago y pautas
 Jayrto Conlibre Seneca
 admini nation = I Senombe
 acimimo que son ombros eynit
 muy poymi Conuierse al ex
 dero ene Arrema nuen de emi
 bien de uida de derecho y acciones
 y fuduras Sueriones que en qual
 quiera manera me toquen y per
 tenezan y puedan pertener
 al dho teniente o pthoual de
 ria de Paredes para que lo que
 asi fuere lo ayaz here de un la
 uendicion de Dios y la mia a ser
 lo ano tener Como no tengo o tton
 here de ser fixaron a uendentes
 ni de uendientes que me de uan
 heredar

I Ouoque quyo de de luce y
 Ouoco y anulo y dy panningu

nos y de ningún baxo puer
nancie se cto o tto qua serquar
Her tamen to coborilor pode
rei para teitar y o tto a u o tto
mai di paciones que an de
deitta aya fto y o tto gad
porei cto o de pa la bra
para quienin gune deellof
Ba la mha ga see en Nuyis
ni fuera deell Salvoe He
poder para teitar y o tto a
mente quienin Civitad ehi
nere que quiero Se guarden
Cum plany exiusten como
te tto monio de mi Ultimo
y final Voluntad en aque
llavioy forma quem as y me
por aya lugar en derecho que
u fto en esta dha Ciudad

Los Reyes de España en
 diez días de mes de Ju-
 nio año de mill Setecientos
 Noventa y seis Lo Horgante
 queyo el Breuiano de
 sea que Conoce y qual
 que parecio. La Hana en
 entero Pagan memoria
 y entendimiento Natsu-
 ral. Lo Horgante y lo
 fimo de la Nombre sien-
 do llamado y Rogado por
 Heitigo. Los Licenciados
 Don Juan de Ureca
 Don Francisco y Don Felix
 de Villa real presen-
 tes = Juan Pablo paroli
 y el Licenciado Don Luis
 bio de la Hada presuitero

Presentes Don Juan de
Amado, Herrera = Antón
Marín de Sora Pizarro es
criuano de su Magestad =

Seedem Lo Marco de Sora Pizarro
licuiano de el Rey Nuestro

Señor, Notario Público
de las Indias en el Itauca
y Ciudad de Surxexi de el
peru de fey Hei firmo en de
Ciudad Como y Sueber co
mo a las doxas de la tarde

que se cuentan Catorze
del mes de Junio
y año de mill Seiscien
tos y tres. Conmuestro
Naturalmente y pa
sado de esta prision He
Vida a lo que pareiere

al Licenciado Don
 Juan de Arnedo y fle
 xera Presvitero e
 qua se halla en un quar
 to de los del Hospital
 de Señor San Pedro una
 moxaxa de Cubierta e
 cuerpo con un Lienzo blan
 co tendido en el suelo
 sobre un pedestal la cue
 rra sobre una almoo
 da y con dos sillas de terci
 en tendidas a los lados
 al qual Conocien
 da y es el mismo
 que o Hoxe anhemite
 Poder para el Hoxe
 para que Consiste de

pedimento de Alenien
de Chai Houal Garin
de Paz de sual barea
tenedor de Rines y
de deo Don Apresen
ten Los Reyes en dho
dia me y año Sien
do Herdigos e Alhier
rado Don Fran
sico Bexarano Don
Antonio Rodriguez
Quirado y Don Jo
seph Quierax de
o campo = En testí
monio de Ver
dad = Marcos de
Cera Pizarra

575
Cerviano de la Mo
ge. Ha D

Mi Presente Y Lo signo Y Llamo =

En Fermi,  Y Ciudad =

de Salabán

Marcos de Seda Piz
no de su Map

Doña Juana de

Al Sr. Don Juan de Sotomayor

Ateneorle

De Juana de Sotomayor